El Sor. Depositario de fondos de esta villa presentó las cuentas municipales de los ingresos y gastos habidos durante el año economico próximo pasado, y habiendo merecido la aprobacion del Ayuntamiento se acordó que se cumpliese con lo que la ley tiene ordenado respecto á este particular.

Por ultimo se leyó por segunda vez la Circular de la Excma. Diputacion foral referente al reparto de la contribucion Provincial y que han correspondido á esta villa 27.309 pesetas y 25 cts., y mereciendo este asunto un estudio ~~detenido~~ para su distribucion, y en atencion por otra parte á que no existe la comision de Culto y Clero de que trata la regla 8.ª de la Circular de 14. de Febrero ultimo de la misma Diputacion por cuanto fue convocada por diez veces y notubo por conveniente asociarse al Ayuntamiento, corresponde á este hacer la distribucion por sí, y se acordó que el Sr. Presidente convocare á nueva sesion para este efecto.

Con lo que se dió por terminada la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente á nombre de todos los demas Sres. Concejales, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Juan Zumalabe

José Manl. de Arcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á primero de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos. Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Juan Zumalabe, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Jose Agustin Aguirre, D. Ignacio Aranzolo, D. Pedro Errarquin, D. Francisco Azcarate, y D. Felix Garabal Beitia, Regidores, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion, y hecha lectura del acta de la anterior quedó aprobada.

Mereció la aprobacion del Ayuntamiento

y se acordó pagar la cantidad de 112 pesetas á que montó la tasacion del Macachado que se egecutó á la entrada del camino de Sta Marina, segun declaracion del perito D. Pio Ganchoqui.

Se presentó una esposicion suscrita por D. Felix Granabal Beitia é Iñumigarro como marido y legitimo admor. de Rafaela Maldiria hija de Ignacio Zaldiria y Garitano y de Juana Granabal Beitia, quien heredó hace seis años por fallecimiento de su padre la Casa nº 52 de la Calle de Rubiña con su huerta que tiene por la parte Vaquera y otras dos huertecitas en el mismo puento de Rubiña que existen entre la Carretera y el rio Deva, solicitando la certificacion competente para poder registrar en el oficio de la propiedad las referidas fincas y se acordó que se facilitase la certificacion que pedia el interesado.

Se acordó pagar á D. Joaquin Aguirre la cantidad de mil seiscientas noventa y un pesetas y sesenta y cinco cent.s que han importado los efectos para uniformar á los voluntarios Forales de esta villa, consistiendo estos en telas de drill de bayeta, botas, espadas, Revolvers, botones y chapas, segun la cuenta que presentó y mereció la aprobacion del Ayuntamiento.

Habiendose dado cuenta de una instancia que dirigió á esta municipalidad Miguel Ydarrota, y pasadosa tambien por la Diputacion para que informe otras dos esposiciones suscritas por D. Gregorio Arcargorta y D. Eduardo Moreno, pidiendo rebaja de la cuota que en la contribucion Provincial y concepto de Industria se les ha impuesto, se acordó aplazar la resolucion para la sesion inmediata.

El Ayuntamiento autorizó á D. Joaquin Aguirre para que á nombre y en representacion de este Ayuntamiento pueda proceder al otorgamiento de la escritura de venta de los terrenos pertenecientes á D. Bernabe Aguirre que esta villa destina para construir en ellos un mercado publico.

Se creyó necesario y se nombró á los Sres. Concejales Aranzolo y Arambarri para que procedan á la

traslacion de todos los documentos correspondientes á la numerá del difunto D. Luis Lezaní á un local que dispongan en el edificio del Juzgado y convengan en la cantidad que deberá abonarse á la viuda de dho. Sr. Lezaní por la conservacion de dhos. documentos desde la muerte de su marido hasta el presente.

Por ultimo se acordó que el dia de San Martin proximo Domingo se celebrase con una novillada como viene siendo de costumbre en este pueblo.

Con lo cual se dió por terminada la Sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los demas Sres. Concejales, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Juan Zumalacarregui

José Manl. de Arcárate Srio.

En la villa de Vergara á quince de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. D. Joaquin Aguirre, 1º Regidor, ejerciendo funciones de Alcalde de ella, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. Regidores D. José Agustin Aguirre, D. Ignacio Aranzola, D. Pedro Errarquin, D. Francisco Arcarate, D. Pedro Miguel Arzurabal y D. Felix Zarabal Beitia, quienes componen la mayoría del Ayuntamiento, y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Merecio la aprobacion del Ayuntamiento y se resolvio pagar al profesor D. José Y. Retolaza la cantidad de treinta y ocho pesetas y veinte y cinco cents. por importe de los premios distribuidos en las dos escuelas publicas de instruccion primaria de esta villa el dia 17, de Agosto ultimo.

Igualmente se aprobó y acordó el pago de 160 pesetas y 50 centimos, de una comida dada á los voluntarios Forales, y otros gastos de pan y vino dados á los